



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La atribución de este Cuerpo de sancionar ordenanzas referidas a tránsito, estacionamiento y ordenamiento urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13/05/2015 se sancionó la Ordenanza N° 24/15 que crea derechos de estacionamiento por un sistema medido en arterias viales del radio centro de esta ciudad (art. 1).

Que, se advierte que los posibles problemas de tránsito y estacionamiento que pueden aquejar a los ciudadanos no encuentran debida solución en las medidas establecidas en la norma mencionada.

Que, asimismo, la implementación de tal ordenanza trae aparejados ciertos inconvenientes respecto de los cuales no existe consenso sobre su solución en la actualidad, siendo necesario un estudio más detallado de la cuestión.

Que, por lo expuesto, y encontrándose el Concejo Deliberante autorizado a la sanción de la presente en virtud de lo normado por el art. 36° inc. 2 de la Ley 1597, corresponde proceder a la derogación de la Ordenanza N° 24/15.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Deróguese en su totalidad la Ordenanza N° 24/15 a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ORDENANZA N° 44/19